III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70 FUENTIDUEÑA DE TAJO

URBANISMO

Por Providencia de Alcaldía, de 14 de abril de 2023, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se ha acordado someter a Información pública el Documento Avance que recoge los criterios para la formación del siguiente Plan de Sectorización:

Plan de Sectorización para implantación de Plataforma Logística en el Municipio de Fuentidueña de Tajo, en los suelos comprendidos entre el límite de Villarejo de Salvanés, la autovía A3, la carretera M-230 y el camino de Prado Victores, en las parcelas cuyas referencias catastrales son las siguientes:

28060A00100010; 28060A00100011; 28060A00100012; 28060A00100013;
28060A00100014; 28060A00100015; 28060A00100016; 28060A00100017;
28060A00100018; 28060A00100019; 28060A00100021; 28060A00100022;
28060A00100023; 28060A00100024; 28060A00100025; 28060A00100027;
28060A00100028; 28060A00100031; 28060A00100032; 28060A00100033;
28060A00100034; 28060A00100035; 28060A00100036; 28060A00100037;
28060A00100040; 28060A00100041; 28060A00100042; 28060A00100043;
28060A00100044; 28060A00100045; 28060A00100046; 28060A00100047;
28060A00109004.

Siendo el ámbito de suelo, según las NNSS vigentes, clasificado como no urbanizable común, equiparable en virtud de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, a suelo urbanizable no sectorizado.

El Documento Avance podrá ser examinado en las dependencias municipales y asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (http://fuentiduenadetajo.sedelectronica.es), durante el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de que cualquier interesado pueda presentar sugerencias.

Fuentidueña de Tajo, a 14 de abril de 2023.—El alcalde, José Antonio Domínguez Chacón.

(02/7.461/23)

BOCM-20230518-70